

DECRETO ALCALDICIO N° 033  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa, 21 ABR 2023

**VISTOS:**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 176 de fecha 18.04.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 225.680.- a nombre de don John Muñoz Aravena, Rut. [REDACTED] quien tramitó la renovación del permiso de circulación año 2022 de la PPU [REDACTED] con la presentación del permiso anterior proveniente de la municipalidad de María Pinto, pero debido a un error de sistema no se llevó a efecto el pago del año 2022, sino el año 2021, por lo tanto, es necesario la debida devolución por un monto total de \$ 225.680.- que consta en orden de ingreso municipal N° 7261 de fecha 31.03.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal 2023.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Devolución por un monto total de \$ 225.680.- a nombre de don John Muñoz Aravena, Rut. [REDACTED] por pago de permisos circulación año 2021 de PPU [REDACTED]

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase depósito en la Cuenta Rut de Banco Estado [REDACTED] fono : [REDACTED] de don John Muñoz Aravena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/JOS/KNC/OLP/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.